

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 164.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 354/2017 se dispuso que la Presidencia del Consejo de la Magistratura fuera ejercida por la Dra. Martha Raquel Corvalán, hasta el día quince de abril de 2018, en que se completa el periodo determinado por Acuerdo N° 357/2016, corresponde la designación de quien se hará cargo de la misma en el periodo 16/04/2018 al 16/04/2020.-

Que ante ello y dado lo dispuesto por Acuerdo N° 53/2017 que determina como fecha de finalización de la Presidencia del Superior Tribunal de la Dra. Lilia Ana Novillo el día 30/04/2018, y las múltiples funciones que deberán desempeñar en consecuencia los Sres. Ministros Dres. Martha Raquel Corvalán y Carlos Alberto Cobo, dada la actual integración del Alto Cuerpo, es necesario eximirlos de integrar el Consejo de la Magistratura, resultando inoficioso efectuar el sorteo previsto en el Art. 198 de la Constitución Provincial, correspondiendo, en consecuencia, que la Presidencia del Consejo de la Magistratura sea ejercida en el referido periodo por la Dra. Lilia Ana Novillo. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER que la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis será ejercida por la Sra. Ministro LILIA ANA NOVILLO, a partir del 16 de abril de 2018 y hasta el 16 de abril de 2020, siendo reemplazada en caso de ausencia, licencia u otro impedimento por los Sres. Ministros Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO en tal orden.-

II.- ORDENAR la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-